Elt, Quis



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

FIRMA:

RESOLUCIÓN Nº 266-DP-2010

VISTO: La posibilidad de contar con papel membretado A4 con el logo de esta Defensoría, y;

CONSIDERANDO:

- Que la Defensoría interactúa en forma constante con entes externos a la administración pública Municipal, siendo protocolarmente necesario utilizar hojas con membrete y logo de la Defensoría:
- Que en el mes de junio 2010 se pidieron tres presupuestos, de los cuales resulta que el más conveniente en precio y calidad es Gráfica Lairia ya que se le encomendaron otros trabajos oportunamente:

• Que dicha empresa contaba con menor plazo de entrega, siendo esta la elegida para la compra de los sobres con membretes en su oportunidad;

Que la firma seleccionada ha presentado las facturas para su cobro;

Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su carcelación;

Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE. RESUELVE:

ARTICULADO:

AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoria del Pueblo a emitir Orden de Pago a favor de Gráfica Lauria de Bamilau SA, por \$713,90 (Pesos Secretarios trece con Noventa Centavos) según factura Nº 0002-00015649 de fecha 67/09/10 por la adquisición de 2000 hojas A4 membretadas.

2. IMBUTAR a la partida 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Defensoría del Pueblo.

TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.

4. La presente Resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.

ES COMA FIE

5. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 09 de Septiembre de 2010 Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE P/O NEGRY Asesor Letrado Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA Defensoria del Pueblo Defensor del Pueblo San Carlos de Bariloche San Carlos de Bariloche